



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 522 y 810/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Sandra Elizabeth TOLOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Problemas Ambientales Generales, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 522 y 810/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

 EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

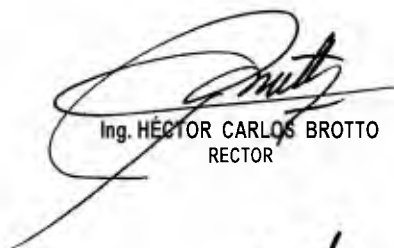


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 522 y 810/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Metodología de la Investigación II, Seminario I, Seminario III y Seminario IV, sin tener aprobada su correlativa Problemas Ambientales Generales, a la alumna Sandra Elizabeth TOLOSA, Legajo N° 13378, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Problemas Ambientales Generales, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 506/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior